ANEXO 4. ANALISIS DEL SECTOR

SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA LA POBLACION AFECTADA POR LAS EMERGENCIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2023

1. Análisis de mercado.

1.1. Aspectos generales del mercado

En primer lugar, observaremos las divisiones de los sectores, según el Banco de la Republica, con el fin de determinar a qué sector obedece el objeto de la presente contratación, para lo cual tenemos:

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Comportamiento del sector en el contexto local y nacional:

Que es el PIB. Es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

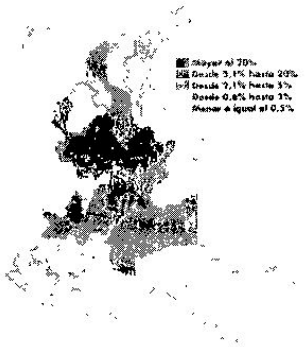
Comportamiento del sector en el contexto local y nacional:

PIB DEPARTAMENTAL

Para el año 2020pr, el PIB nacional es 1.002.922 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 250.775 y 149.666 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainia y Vaupés y con 355 y 288 miles de millones de pesos, respectivamente.

ANALISIS DEL SECTOR

Gráfico 1. Producto Interno Bruto por departamentos
Participación porcentual a precios corrientes
2020pr



- Introducción
- Producto Interno Bruto por departamento
- Producto Interno Bruto departamental por habitante
- Vocación productiva por región
- Valor agregado según actividades económicas por departamento
- Anexos
- Glosario

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 288 y 395 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2020pr

Departamento	2020pr	Departamento	2020pr
Total Nacional	1 002 922	Nariño	15 836
Bogotá D.C	260 779	Norte Santander	15,798
Antioquia	140.666	Magdalena	13 760
Valle	100.160	Casanare	13 121
Santander	62,570	Sucre	8 444
Cundinamarca	61 644	Quindío	8 303
Atlántico	44 923	La Guajira	8 093
Bolívar	34 501	Arauca	5 148
Meta	31 363	Chocó	4 526
Boyacá	27 214	Caquetá	4,181
Tolima	21 621	Putumayo	3 331
Cauca	18 245	San Andrés*y Providencia*	1 312
Córdoba	18 167	Guaviare	817
Caldas	17 034	Amazonas	763
Cesar	16 812	Vichada	686
Huila	16 810	Guainía	395
Risaralda	16 605	Vaupés	288

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
*preliminar

Para el año 2020pr , Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron la mitad del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 68% del PIB de Colombia.

VOCACIÓN PRODUCTIVA POR REGIÓN

En Bogotá D.C., las actividades económicas que explican el comportamiento registrado son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida3 (-14,7%); construcción (-28,2%) e industria manufacturera (-12,1%).

En la región Central4 , las actividades económicas que explican el comportamiento registrado son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida5 (- 13,8%); construcción (-25,7%) e industria manufacturera (-7,9%).

ANALISIS DEL SECTOR

En la región Oriental6 , las actividades económicas que explican el comportamiento registrado son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida7 (- 14,6%); construcción (-26,0%); explotación de minas y canteras (-10,9%) e industria manufacturera (-8,0%).

En la región Caribe8 , las actividades económicas que explican el comportamiento registrado son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida9 (- 19,7%); explotación de minas y canteras (-37,2%); construcción (-24,9%) e industria manufacturera (-6,0%)

En la región Pacífica10, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida11(- 14,4%); construcción (-24,3%) e industria manufacturera (-3,6%).

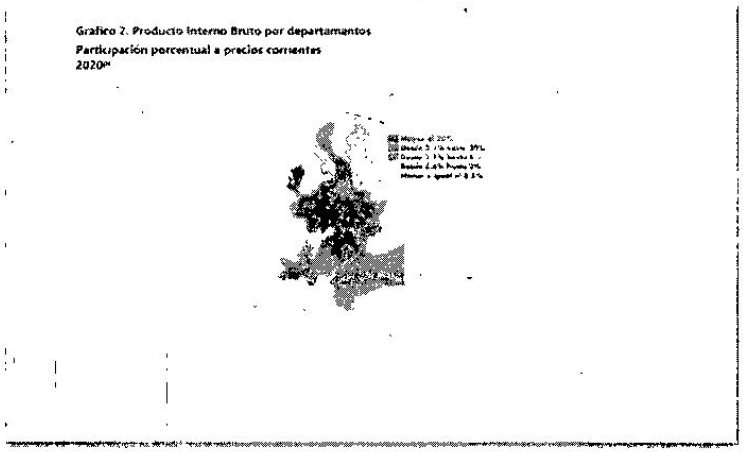
En la región Amazonia - Orinoquía12, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado son explotación de minas y canteras (-14,8%); comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida13(-12,7%) y construcción (-19,0%).

VALOR AGREGADO SEGÚN ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR DEPARTAMENTO

El valor agregado nacional presenta un decrecimiento de 6,9% en el año 2020pr con respecto al año 2019pr ; las actividades económicas que presentan un mayor decrecimiento de acuerdo con su contribución son: construcción con -25,8%, seguido de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida14 con -15,2%, explotación de minas y canteras con -16,0% e industrias manufactureras con -7,7%.

Al interior de las actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida15, construcción e industria manufacturera se destacan por su contribución Bogotá D.C, Antioquia, Santander y Valle del Cauca; por otro lado, en la actividad de explotación de minas y canteras se destacan por su contribución, los departamentos de Cesar, La Guajira, Meta y Casanare.

Para el año 2020pr , Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron la mitad del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 68% del PIB de Colombia.



FUENTE: DANE fuentes nacionales

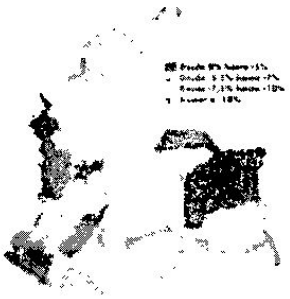
Tasas de crecimiento en volumen

El PIB nacional presenta un decrecimiento de 6,8% en el año 2020pr con respecto al año 2019pr. De los 32 departamentos y Bogotá, 21 presentan un menor decrecimiento respecto a al comportamiento nacional, entre ellos se destacan los departamentos de Valle del Cauca con -5,3%, Antioquia con -5,5%, Cundinamarca con -5.6% y Bogotá D.C., con -6,4% (ver Gráfico 3).

ANALISIS DEL SECTOR

Por su parte, los 12 departamentos restantes decrecen más que el nacional, entre los que se destacan los departamentos de Boyacá con -7,3%, Santander con -8,3%, Bolívar con -10,8%, Cesar con -16.9% y La Guajira con -26.9%.

Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar

Balance 2021 y perspectivas 2022

Los dos últimos años muestran una ruptura en la historia económica. Hablábamos de ciclos económicos, tendencias que se fortalecían o se revertían o se referenciaban a crisis transitorias en el mundo. El reto era ser productivos, incluyentes y competitivos, insertarse en las cadenas globales de valor y ajustarse a la cuarta revolución industrial. El alcance iba más allá de lo económico en lo social, ambiental y los derechos humanos. Estas siguen siendo prioridades.

No obstante, es evidente que se deben responder a las nuevas condiciones y un ejemplo ha sido la pandemia que puede considerarse un punto de quiebre, incluyendo su dimensión económica. Con este panorama, ¿cómo se caracteriza el 2021?. Una posibilidad sería hablar de una nueva normalidad, reconfiguración de las cadenas globales de valor, la tormenta perfecta o la digitalización de la economía.

Pero por fortuna, el 2021 ha sido también el año de la reactivación. El mundo logró superar una contracción económica del -3,1%, para situarse en una senda de alto crecimiento (5,9%), donde el dinamismo ha sido mayor de lo esperado. En Colombia la reactivación se evidenció con uno de los mayores crecimientos de la región.

Hechos de la economía

La economía mundial se enmarca en tres hechos: un entorno en materia de salud pública, la disrupción de las cadenas de suministro y los estímulos económicos en la recuperación. El 2020 tuvo grandes pérdidas de vidas. En el 2021, el protagonista ha sido la estrategia de vacunación sin desconocer las nuevas variantes y la necesidad de ajustar los sistemas de salud y sostenibilidad financiera por las condiciones de salubridad.

En el comercio internacional se logró un dinamismo que superó las expectativas. Si se observan restricciones en materias primas, escasez de semiconductores, recursos energéticos, contenedores, y los volúmenes de comercio han sido insuficientes para responder a la demanda. Una baja disponibilidad en las navieras y una infraestructura portuaria que se había ajustado a la situación del 2020.

ANALISIS DEL SECTOR

El resultado del 2021 es una inflación global, un alza de los fletes y costos logísticos, escasez de insumos intermedios y de bienes finales. Muchas fuerzas convergen hacia una creciente presión inflacionaria. Es importante reconocer esto al definir la política pública que, como país, se debe asumir frente a la inflación. No es lo mismo enfrentar aumentos de precios internos que enfrentar situaciones globales.

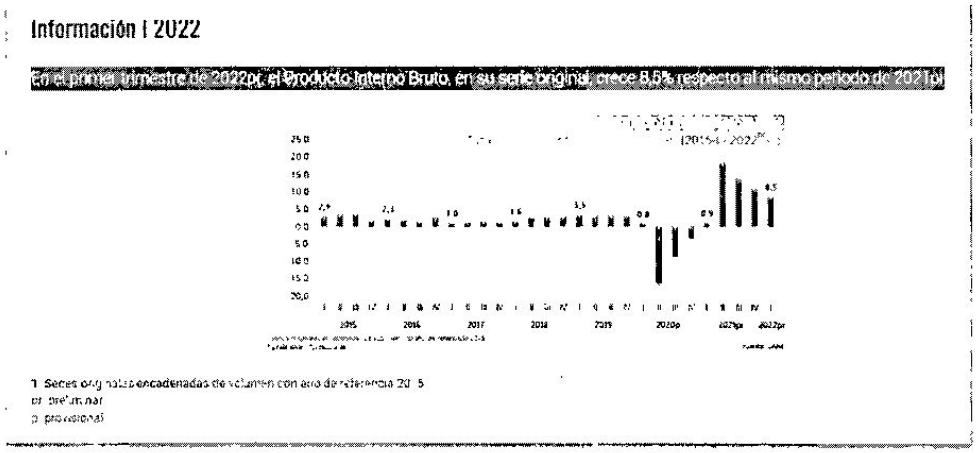
Los gobiernos han respondido a ello. La mezcla de política económica ha sido una política monetaria expansiva acompañada de apoyos económicos a los hogares y facilidades a las empresas para evitar cierres. Esto principalmente en el 2020 y para el 2021, muchos la han suspendido. Recientemente en lo monetario y como medida inicial para controlar la inflación, las tasas han venido aumentado.

En Colombia se replican los retos de salud, la restricción de materias primas, presiones inflacionarias donde el gobierno ha respondido con ayudas a la población y la autoridad monetaria ajustó sus políticas a las condiciones del mercado. No podemos olvidar los efectos del paro nacional sobre el aparato productivo y la estructura logística y de comercio.

El crecimiento del país en el 2021 es en varios sectores y desde la perspectiva del gasto es positivo: el consumo está jalonando la economía, lo que refleja una mejoría en los hogares; la inversión crece, indicando una confianza del empresariado en el país y las exportaciones industriales registran el crecimiento más alto en casi una década. Esto es un claro tránsito hacia la recuperación.

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr.



Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p. provisional

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

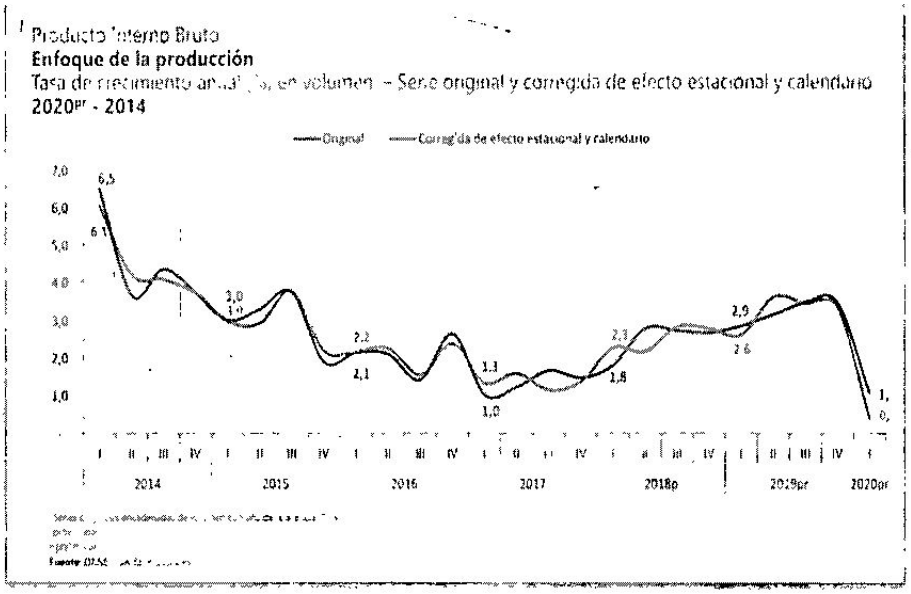
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ANALISIS DEL SECTOR

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.



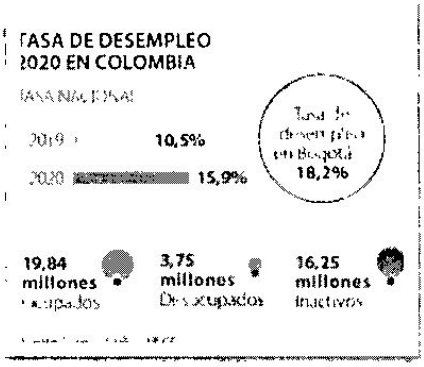
En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

TASA DE DESEMPLEO

ANALISIS DEL SECTOR

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) informó que en todo 2021 hubo 3,35 millones de personas desocupadas, con lo que la tasa de desempleo llegó a 13,7% el año pasado.



Comercio, la rama de actividad económica que más empleos perdió durante 2020.

Este resultado significó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a la cifra que se registró en 2020, cuando la tasa se ubicó en 15,9%. En ese sentido, un total de 404.000 personas salieron de la situación de desempleo en el último año.

"El país todavía tiene el desafío de reducir la población en situación de desempleo, en 738.000 personas de más, si quisiéramos volver a las cifras de 2019. (...) La pandemia no nos puede hacer olvidar que desde 2015 hasta 2019 estábamos viendo un deterioro del mercado laboral", indicó el director del DANE, Juan Daniel Oviedo.

En la desagregación por ciudades, Quibdó y Cúcuta fueron las que registraron las mayores tasas de desempleo, con cifras de 20,6% y 19,4% respectivamente. Seguido estuvieron Riohacha, con 19,1%; Ibagué, con 18,9%; Valledupar, con 18,3%; y Florencia, con 18%.

Por el lado contrario, Cartagena, Barranquilla y Bucaramanga registraron las tasas más bajas, con 10,2%, 10,4% y 12,4%. Mientras que en la capital del país la cifra fue de 16%.

En términos de informalidad, el Dane reportó que en 2021 48,4% de la población ocupada de las 23 ciudades principales del país trabajó bajo estas condiciones. La cifra implica un aumento de 0,4 puntos porcentuales frente a 2020 (48%).

Cifras de ocupación en 2021

En 2021 hubo 21,08 millones de colombianos ocupados, lo que representa un aumento de 1,24 millones de personas personas, es decir, aún faltan por recuperar 1,2 millones de puestos de trabajo para volver a los niveles de ocupación de 2019.

Los sectores en los que hubo mayor recuperación de puestos de trabajo comparado con 2020 fueron los de comercio; construcción ; y alojamiento y servicios de comida; que tuvieron incrementos en la ocupación de 334.000, 157.000 y 153.000 personas respectivamente.

Mientras que, comparado con 2019, los sectores que aún deben recuperar más puestos de trabajo son los de actividades artísticas y de entretenimiento, industrias manufactureras, y administración pública, defensa y educación.

Por sexo, el Dane informó que 710.000 hombres entraron a la ocupación en 2021, mientras que en el caso de las mujeres la cifra fue de 534.000 personas.

Cifras del mercado laboral en diciembre

Los datos de todo 2021 se consolidan luego de que en diciembre se registraran 2,67 millones de personas desocupadas, con lo que la tasa de desempleo en el último mes de 2021 llegó a 11%.

La tasa para este mes es inferior en 2,4 puntos porcentuales frente a la cifra de diciembre de 2020 (13,4%), pero es mayor que la que se registró en 2019 (9,5%).

ANALISIS DEL SECTOR

Por sexo, en diciembre de 2021 las mujeres registraron una tasa de 14,9%, mientras que la de los hombres fue de 8,3%. Con lo anterior, la brecha de género es de 6,6 puntos porcentuales.

En cuanto a la población ocupada, esta llegó a 21,59 millones, con un aumento de 0,86% frente al número que se registró en diciembre de 2020. Mientras que la población que estuvo inactiva fue de 16,3 millones.

El Director del DANE, Juan Daniel Oviedo, aseguró que aunque la reducción de la población desempleada fue relevante en diciembre, no hubo un aumento significativo en la población ocupada.

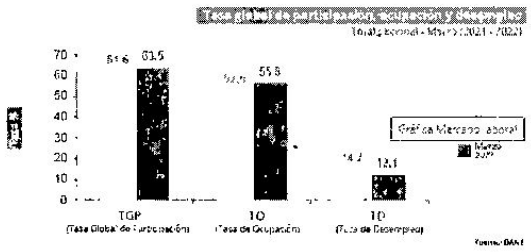
De hecho, se evidenció que 955.000 personas ingresaron a la condición de inactividad en diciembre de 2021, comparado con el mismo mes de 2020. Mientras que si se compara contra 2019, el aumento fue de 1,89 millones de personas.

Por otro lado, en el último mes del año pasado hubo una tasa de informalidad laboral de 48,8% en las 23 principales ciudades del país.

Para el mes de marzo de 2022, la tasa de desempleo fue 12,1%, la tasa global de participación 63,5% y la tasa de ocupación 55,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 14,7%, 61,6% y 52,5%, respectivamente.

Información marzo 2022

Para el mes de marzo de 2022, la tasa de desempleo fue 12,1%, la tasa global de participación 63,5% y la tasa de ocupación 55,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 14,7%, 61,6% y 52,5%, respectivamente



En marzo de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y areas metropolitanas fue 12,6%, la tasa global de participación 66,0% y la tasa de ocupación 57,7%. Para el mismo mes de 2021 se ubicaron en 16,6%, 64,4% y 53,6%, respectivamente.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que en todo 2021 hubo 3,35 millones de personas desocupadas, con lo que la tasa de desempleo llegó a 13,7% el año pasado.

Referencias bibliográficas: • Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE – www.dane.gov.co • Ministerio de comercio, industria y turismo – www.mincit.gov.co • Banco de la Republica – www.banrep.gov.com

1.2 Perspectiva economica

La carta financiera para el próximo año plantea un aumento en la inversión de $11 billones con respecto a 2021, para un total de $69,6 billones, lo que representa un crecimiento del 18,8% para 2022. Esto significa el presupuesto de inversión pública más alto de la historia en Colombia.

ANALISIS DEL SECTOR

En tanto, para gastos de funcionamiento contempla recursos por $209,1 billones, es decir, un aumento de 2,6% frente a 2021 y para el servicio de la deuda se apropiaron recursos por $71,7 billones.

El ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo Abondano, sostuvo que la aprobación del proyecto en su último debate es un logro más en el marco del reto de reactivación económica emprendido por el país y se constituye en un espaldarazo del legislativo para atender las necesidades de los más vulnerables.

Destacó que Colombia tiene hoy una cifra récord en materia de inversión pública, lo que sin duda contribuye a la generación de puestos de trabajo y responde al sentimiento general de los ciudadanos.

Por sectores, los renglones con mayor apropiación para el PGN 2022 son: educación, con $49,5 billones; defensa y policía, $42,6 billones; salud y protección social, $41,9 billones; trabajo, $34,7 billones; Hacienda, $24,3 billones; e inclusión social y reconciliación, $23,2 billones.

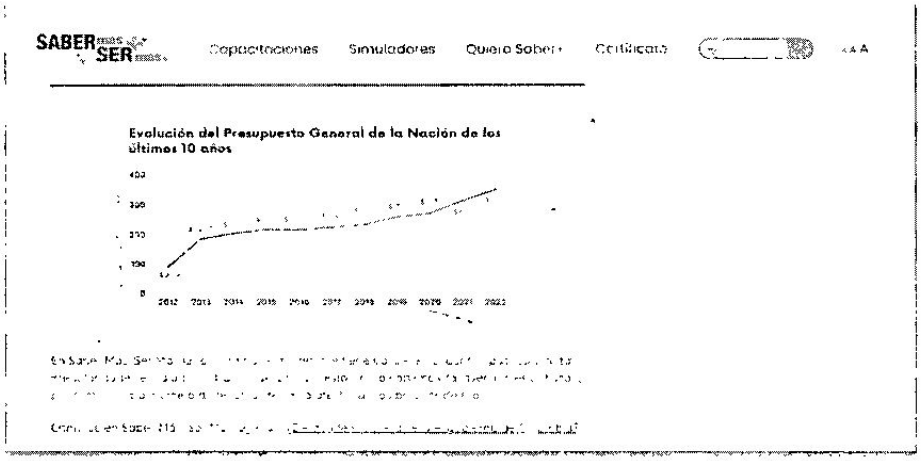
"El objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas en condición de pobreza, pobreza extrema y en condición de vulnerabilidad económica por los efectos de la pandemia de Covid-19", agregó.

Es así como se financiarán programas sociales como Ingreso Solidario, asistencia a la primera infancia, formación para el trabajo por parte del SENA, Familias y Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, créditos y becas del ICETEX.

"La aprobación en segundo debate del presupuesto es un paso más en el camino que estamos construyendo en ese propósito de responder al desafío de lo social", confirmó.

El avance del Presupuesto General de la Nación

Revisemos a continuación cuál ha sido el valor aprobado para el PGN de los últimos diez años:



Precios y tasas de interés

El Banco de la República incrementó en 100 puntos básicos la tasa de interés. La decisión se tomó por una mayoría de 4 a 3 y elevó la tasa a 6 %.

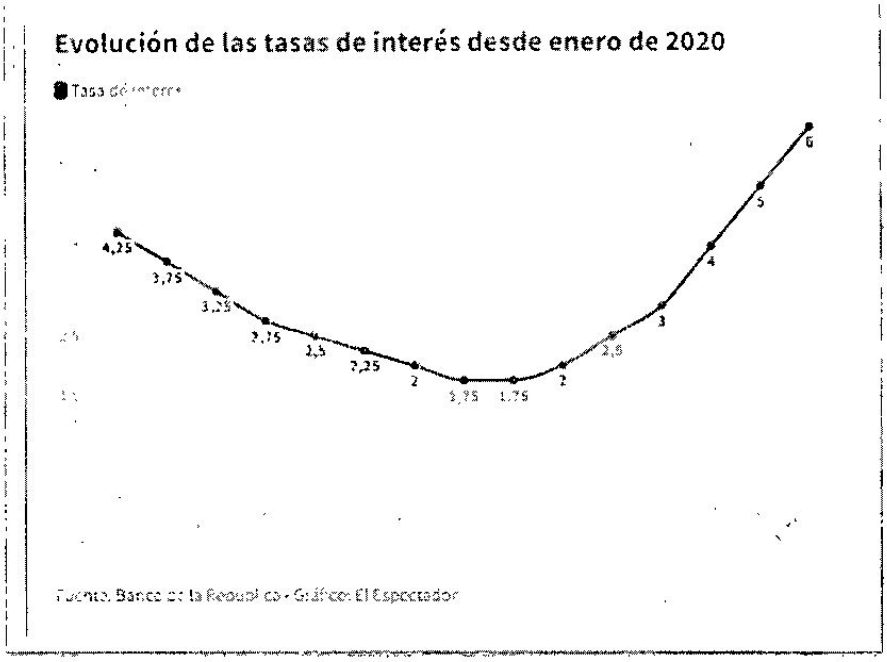
Entre las razones que se tuvieron en cuenta para la decisión estuvieron que en el mes de marzo la inflación total aumentó de 8,01 % a 8,53 %, mientras que la inflación sin alimentos ni regulados pasó de 4,11 % a 4,51 %.

Además, las expectativas de inflación para este año, aseguró la entidad, están alrededor de 7 %. "Para horizontes más largos convergen hacia la meta de 3 %, tal como lo indican las expectativas de 4 % para fin de 2023 y de 3,7 % a 24 meses",

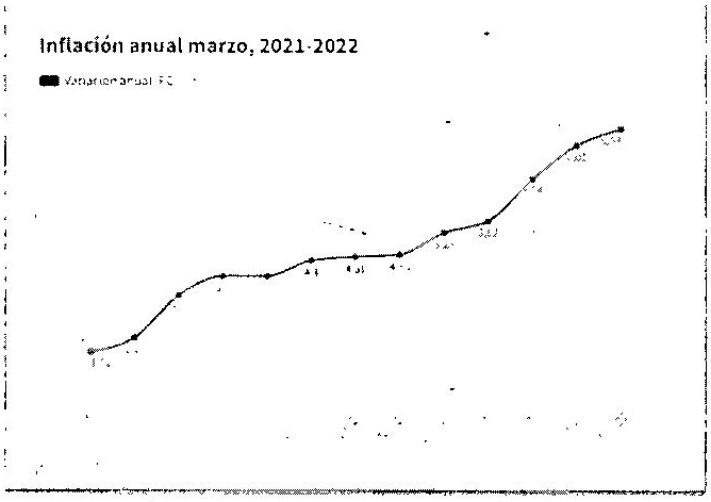
En cuanto al crecimiento económico, el equipo técnico del Emisor dice que se observa buen dinamismo y por eso su pronóstico para 2022 pasó de 4,7 % a 5 %. Para 2023, lo mantuvo en 2,9 %.

ANALISIS DEL SECTOR

"Las perspectivas de un aumento de las tasas de interés en Estados Unidos más acelerado de lo previsto y el impacto sobre los precios internacionales de la invasión de Rusia a Ucrania podrían generar presiones inflacionarias adicionales"



Así las cosas, el equipo técnico del Banco proyecta que la inflación para 2022 cerrará en 7 %. "Para horizontes más largos convergen hacia la meta de 3 %, tal como lo indican las expectativas de 4 % para fin de 2023 y de 3,7 % a 24 meses", aseguró el Banco durante la rueda de prensa.



El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2022 (1 %) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

ANALISIS DEL SECTOR

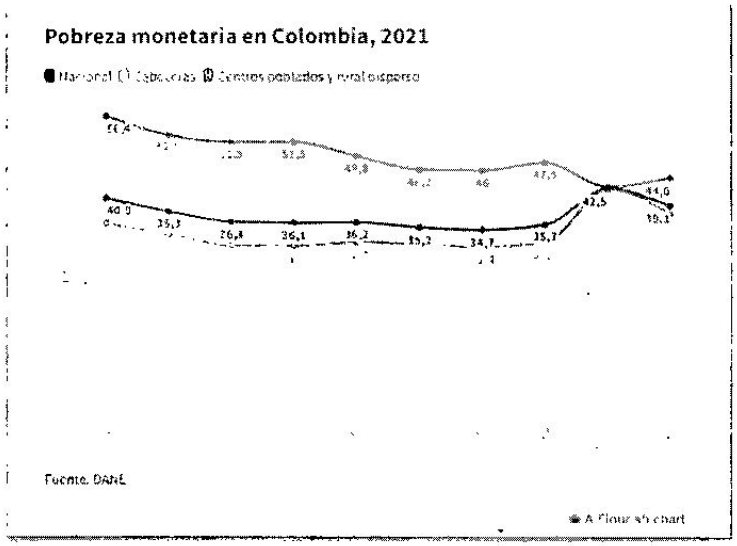
Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,84 %) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,83 %).

En particular, el grupo de alimentos sigue siendo el gran motor de la inflación en Colombia, algo que es preocupante de entrada, pero lo es aún más cuando se tiene en cuenta que las alzas en la comida tienden a golpear más los bolsillos de las personas con menores ingresos.

La inflación, además de afectar las decisiones o posibilidades de compra de los consumidores, especialmente los más vulnerables, también tiene un alto costo en términos de pobreza, cuyas cifras, tanto en la medición monetaria, como en la multidimensional, fueron presentadas esta semana.

Refiriéndose a la relación de la inflación con la pobreza, Juan Daniel Oviedo, director del DANE, dijo que "si no hubiéramos tenido esa evolución en los precios, hubiéramos visto reducciones más importantes en la pobreza monetaria".

Esto qué dice de fondo? Que uno de los costos sociales más altos de la inflación es su impacto directo en la pobreza y en la pobreza extrema.



1.3 Perspectiva internacional

Tasa de Cambio: La variación de precio del dólar no influye sólo entre quienes negocian con divisas, pues en el mediano y largo plazo los efectos de las alzas y bajas se sienten en los bolsillos de los colombianos.
En la medida en que el precio del dólar sube, los productos importados se hacen más costosos y esto se traduce en el aumento de la inflación y el bolsillo de los colombianos se reciente. Cuando el dólar cae significativamente se ven afectadas las importaciones y el contrabando de toda clase de productos.
Este fenómeno resiente a las empresas nacionales que pierden mercado frente a sus competidoras internacionales, llevando a los empresarios a optar por reducir costos y, por lo general, eso desemboca en despido de empleados.
Por estas razones no es sano que el precio del dólar se dispare o se descuelgue sin ningún tipo de control, pues la estabilidad de la economía estaria en riesgo.

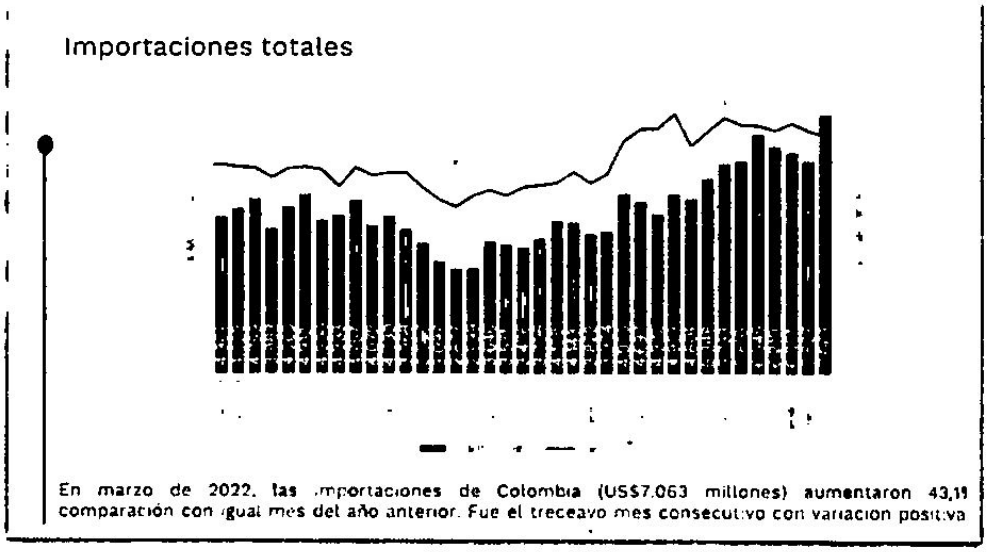
ANALISIS DEL SECTOR

Exportaciones e Importaciones

- Las importaciones de Colombia (US$7.063 millones) aumentaron 43,1% en comparación con igual mes del año anterior.
- Fue el treceavo mes consecutivo con variación positiva. Con respecto a marzo del 2020 (comienzo de la pandemia) se registró un incremento de las compras en 96,9%. La variación fue de 64,2%, con respecto a marzo del 2019 (pre-pandemia). ¬
- Por grandes categorías económicas, los que más contribuyeron al aumento fueron los suministros industriales, combustibles y lubricantes, bienes de capital, equipo de transporte y alimentos y bebidas. ¬
- Aumentaron las compras de los quince principales productos, entre estos: derivados del petróleo, otro equipo de transporte, cereales y sus preparados, aparatos y equipos de telecomunicaciones, vehículos de carretera y plásticos en formas primarias, entre otros. ¬

- Con respecto a marzo de 2021, crecieron las importaciones provenientes de los principales países de origen: Estados Unidos (50,6 %), China (40,8%), Brasil (58,9%), Francia (80,1%), Bélgica (288,7%) y Argentina (163,8%), entre otros. Estos seis países contribuyeron con 31,7 puntos porcentuales al crecimiento en el mes. ¬
- Las importaciones originarias de Rusia fueron de US$52,4 millones y crecieron 138,7% con respecto a marzo del 2021. Por su parte, las compras externas realizadas a Ucrania fueron de US$2,1 millones, para una caida de 85,4% en el mismo mes de análisis. ¬

- La balanza comercial fue deficitaria en US$1.521 millones, superior en US$280 millones al balance negativo registrado en el mismo mes de 2021 (U$1.241 millones).



FUENTE DIAN-DANE

Importaciones de marzo del 2022 Grandes Categorías Económicas

ANALISIS DEL SECTOR

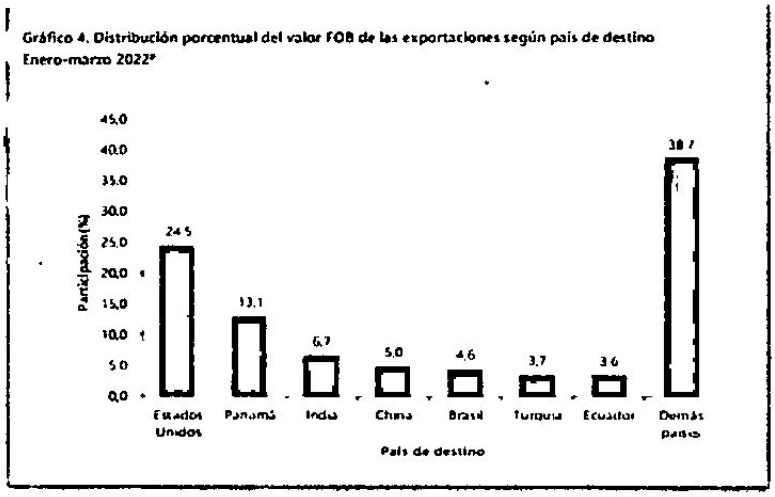
Por grandes categorías económicas, los que más contribuyeron al aumento fueron: suministros industriales, combustibles y lubricantes, bienes de capital, equipo de transporte y alimentos y bebidas. Con respecto a marzo del 2020 (comienzo de la pandemia) se registró un incremento de las compras en 96,9%. La variación fue de 64,2%, con respecto a marzo del 2019 (pre-pandemia).

Las exportaciones de Colombia crecieron 45,2 % en primer trimestre de 2022

crecimiento en las ventas externas de petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (63,9 %), que contribuyó con 45,9 puntos porcentuales".

De otro lado, las exportaciones del grupo de productos agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$2.973,6 millones y repuntaron 27,8 %, frente al mismo periodo de 2021.

En el periodo enero-marzo 2022, las ventas externas del grupo de manufacturas fueron US$2.463,7 millones y registraron un aumento de 28,2 %, frente a enero-marzo 2021



Solamente para marzo de 2022, las exportaciones de Colombia fueron US$4.968,8 millones y presentaron un aumento de 46,9 % en relación con marzo de 2021.

"Este resultado se debió principalmente al crecimiento de 85,1 % en las ventas externas del grupo de Combustibles

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso' de trato nacional para (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. La indicación de si el proceso de contratación esta cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a

directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente en su "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de

Contratación". 2.2 ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO. De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL AACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALINZA PACIFICO		SI NO	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40,41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	NO
CANADA		NO	NO	N/A	NO
CHILE		SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	
KOREA		NO	NO	N/A	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11,12, 14, 15, 16, 17, 19,28, 29, 30, 31, 32, 33,34, 35, 36, 37	NO
COSTA RICA		SI	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12,14, 15, 16, 17, 19, 28,29, 32, 35, 37, 57, 59,62	NO
MEXICO		NO	NO	N/A	NO
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9,14, 20, 21, 50, 51, 52,53,60	SI
	HONDURAS	NO	NO	N/A	NO
UNION EUROPEA		NO	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11,12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28,29, 31, 32,34, 35, 37, 49, 57	NO
DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	SI	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO	SI

1.4 Perspectiva técnica

Fase de alistamiento de la Operación por parte del Operador:

Necesidad de recurso humano: El operador debe garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso, desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción en los eventos de emergencias generadas producto de la primera temporada de lluvias en el marco de la calamidad pública decretada en la ciudad para brindar la información requerida en el marco de la ejecución del respectivo contrato; realizará las actividades relacionadas con la planeación, dirección y control de las acciones necesarias para el cumplimiento del contrato en los aspectos técnicos y administrativos.

Adicional al personal mencionado en los Pliegos de Condiciones y demás documentos del proceso de selección, el operador deberá garantizar aquel que requiera para la correcta y adecuada ejecución del contrato.

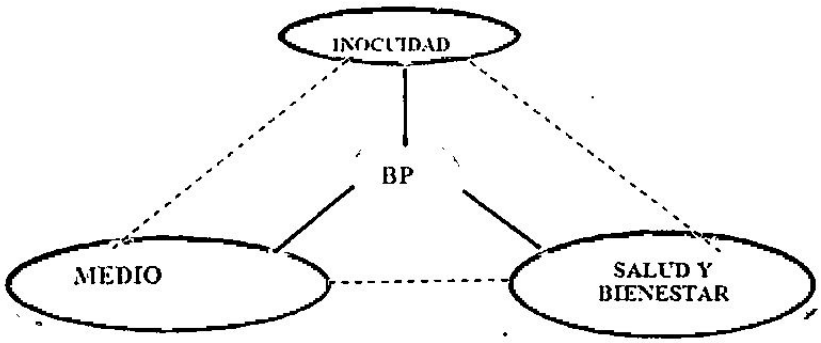
Fase de Alistamiento: Son las actividades y tareas que debe cumplir el operador una vez se perfeccione el contrato y hasta el inicio de la operación; el plazo para su cumplimiento lo establecerá la entidad contratante.

ANALISIS DEL SECTOR

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS

Durante los últimos años, la agricultura en el ámbito mundial ha evolucionado hacia esquemas más eficientes y sostenibles, en términos ambientales y económicos, donde adquiere cada vez mayor importancia la inocuidad y la calidad dentro de los sistemas de producción.

Las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), son aquellas actividades relacionadas con la producción, procesamiento y transporte de productos de origen agropecuario, orientadas a asegurar la inocuidad del producto, la protección al medio ambiente y la salud y el bienestar de los trabajadores que laboran en el campo



ICONTEC ofrece varios tipos de certificaciones en BPA, según el mercado de destino de los productos.
Cada vez más organismos especializados desarrollan nuevas herramientas que garanticen la seguridad alimentaria, dada su importancia para la salud pública, además de su impacto en el comercio internacional.

Por otro lado, la globalización de la producción y del abastecimiento de alimentos, hace que las cadenas alimentarias sean más largas y complejas, lo cual aumenta el riesgo de incidentes que atenten contra la inocuidad alimentaria.

Por fortuna, ya existen sistemas de seguridad alimentaria eficaces y armonizados para gestionar y asegurar la inocuidad y la aptitud de los alimentos, en cada eslabón de la cadena de suministro.

1.5 Perspectiva legal

Este contrato se regirá en su marco legal por lo contemplado en Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015 en lo que tiene que ver con este tipo de contratos.

Para efectos propios de la contratación, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el proceso se adelantará bajo la modalidad de subasta inversa electrónica.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.
• Ley 09 de 1979 y Decretos Reglamentarios: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
• Resolución 2505 de 2004: Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles.
• Resolución 2906 de 2007. Se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas -LMR en alimentos para consumo humano.

ANALISIS DEL SECTOR

• Resolución 333 de 2011; Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.
• Resolución 683 de 2012: Expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para el consumo humano.
• Resolución 684 de 2012: Por la cual se Define el protocolo para la aprobación de Nuevas declaraciones de propiedades de salud de los alimentos.
• Resolución 2674 de 2013: Establece requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento preparación, envase almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos.
• Resolución 834 de 2013: #Por la cual se establece el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos celulósicos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.
• Resolución 835 de 2013: Por la cual se establece el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos de vidrios y cerámicas destinados a estar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.
• Resolución 5109 de 2015: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y las demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.

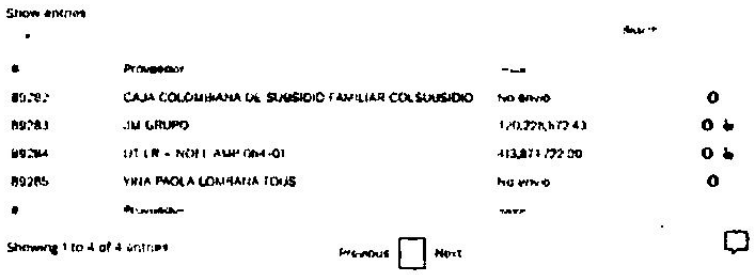
El servicio que necesita adquirir la Subsecretaria de Gestión del Riesgo del Distrito de Barrancabermeja con el fin de garantizar la integralidad del objeto a desarrollar, es el que se detalla a continuación: SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA LA POBLACION AFECTADA POR LAS EMERGENCIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2023 "

La entidad en cuanto al uso de los Acuerdos Marco de Precios. conforme lo indica el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y su reglamentación el Decreto 310 de 2021, así como la Circular No. 004 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente, se debe advertir que este mandato plasmado en el texto normativo no es absoluto sino que su aplicación obedece al análisis que cada entidad realice para la escogencia de la modalidad de contratación en el marco de la estructuración de cada proceso contractual. Al respecto, se debe expresar que el propio Decreto 310 de 2021, en los incisos tercero y cuarto del artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, establecen:
""(...) Aún existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el Órgano rector de la contratación estatal.
Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces".
Este apartado le permite a las entidades estatales que se rigen bajo los parámetros normativos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la de adquirir sus bienes o servicios de características técnicas uniformes y común utilización, a través de las modalidades para el efecto descritas por el artículo 2 de la Ley 1150, en el caso de presentarse y demostrarse por parte del ente comprador, la ocurrencia de los supuestos del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 310 de 2021.
Así mismo la entidad realiza la simulación por compra electrónica por acuerdo marco, arrojando que los productos a conformar el kit alimenticio por esta modalidad tienen un costo la mas bajo por $413.874.422 mientras que en el estudio de mercado realizado entre los empresarios de la ciudad el costo de los 1901 mercado oscila en **$399.960.895**. debidamente registrados en el proyecto APOYO PARA EL

ANALISIS DEL SECTOR

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2023.; LÍNEA ESTRATÉGICA: 2. Barrancabermeja Territorialmente sostenible SECTOR Ambiente y desarrollo sostenible PROGRAMA: 22 Barrancabermeja biodiversa y sostenible. BANCO DE PROYECTO No. BPPID 20230680810002 – BPIN 2023680810001.; el cual tiene como OBJETIVO DEL PROGRAMA Orientar la gestión ambiental en el Distrito de Barrancabermeja a través de la implementación del Sistema de gestión Ambiental Municipal (SIGAM) para fortalecer la administración, la coordinación y la estructuración de una agenda ambiental, en torno a la sostenibilidad del territorio. PROGRAMA NACIONAL 3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima PRODUCTO NACIONAL 3206002 Documentos de lineamientos técnicos para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. Primera Actualización 2023. Es importante resaltar que el acuerdo marco, ofrece una sola entrega, ciñendo a el proceso que debe realizarse un contrato de compraventa, la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja no cuenta con un espacio para la custodia y la conservación adecuada de los 1901 mercados. Por lo que se requiere de un oferente que cuente con establecimiento de comercio con disponibilidad para entrega inmediata según requerimiento, de acuerdo al siniestro por fenómeno natural y /o emergencia.

ANALISIS DE PRECIOS ARROJADOS POR LA SIMULACION ELECTRONICA.



Estudio de mercado anexo al proyecto

ANALISIS DE PRECIOS						
ITEM	INSUMO	UND	EMPRESAS			PROMEDIOS LLEVADOS A CERO
			DISTRIBUIDORA LA PAZ	DISTRIBUCIONES ÉXITO	GRENELCO SAS	
Actividad 3: Repuesta y recuperación del riesgo						
Manejo de desastres						
4.	Ayuda humanitaria alimentaria para la población afectada por situaciones de emergencias y desastres en el Distrito de Barrancabermeja					
4.1	Aceite mezcla vegetal tarro	Litro	12.500,00	12.550,0	12.650,0	12.567,0
4.2	Aceite mezcla vegetal tarro (500 cc)	Unidad	7.300,00	7.250,0	7.450,0	7.333,0
4.3	Arveja seca bolsa	Libra	3.550,00	3.450,0	3.530,0	3.510,0
4.4	Frijol rojo bolsa	Libra	6.500,00	6.050,0	6.280,0	6.277,0
4.5	Lenteja seca bolsa	Libra	5.580,00	5.650,0	5.950,0	5.727,0
4.6	Garbanzo seco bolsa	Libra	5.220,00	5.250,0	5.210,0	5.227,0
4.7	Arroz Blanco bolsa	Libra	3.150,00	3.350,0	3.150,0	3.217,0
4.8	Atún en agua,lata 175 GR	Unidad	5.850,00	5.850,0	5.800,0	5.833,0

ANALISIS DEL SECTOR

4.9	Café molido y tostado bolsa	Libra	21.150,00	21.550,0	21.050,0	21.250,0
4.10	Café molido y tostado bolsa 250 gramos	Unidad	12.750,00	12.850,0	12.550,0	12.717,0
4.11	Leche en polvo 400 gramos bolsa	Unidad	11.700,00	11.950,0	12.700,0	12.117,0
4.12	Harina de maíz para arepas	Libra	3.100,00	3.050,0	2.980,0	3.043,0
4.13	Panela empacada en bolsa entre 450 y 500 Gr. (PAR)	und	5.150,00	5.250,0	5.040,0	5.147,0
4.14	Sal refinada empacada en bolsa	Libra	910,00	960,0	910,0	927,0
4.15	Pastas alimenticias espaguettis	Libra	3.500,00	3.350,0	3.650,0	3.500,0

Presupuesto oficial

MERCADO						
N.	Descripción	Und	Cant	total cant	unitario	Total
1	Aceite mezcla vegetal tarro	Litro	1	1901	$ 12.567	$ 12.567
2	Azucar	bolsa	1	1901	$ 3.510	$ 3.510
3	Frijol rojo bolsa	bolsa	4	7604	$ 6.277	$ 25.108
4	Lenteja seca bolsa	bolsa	4	7604	$ 5.727	$ 22.908
5	Chocolate	bolsa	2	3802	$ 5.227	$ 10.454
6	Arroz Blanco bolsa	bolsa	8	15208	$ 3.217	$ 25.736
7	Atún en agua lata 175 GR	lata	3	5703	$ 5.833	$ 17.499
8	Café molido y tostado bolsa	bolsa	2	3802	$ 21.250	$ 42.500
10	Leche en polvo 400 gramos bolsa	bolsa	1	1901	$ 12.117	$ 12.117
11	Harina de maíz para arepas	bolsa	4	7604	$ 3.043	$ 12.172
12	Panela empacada en bolsa entre 450 y 500 Gr. (PAR)	paquete	2	3802	$ 5.147	$ 10.294
13	Sal refinada empacada en bolsa	bolsa	1	1901	$ 927	$ 927
14	Pastas alimenticias espaguetis	bolsa	3	5703	$ 3.500	$ 10.500
15						**$ 206.292**

Así las cosas, según lo contemplado en el articulo 3 de la ley 80 de *1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y* ***eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados*** *que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (...)* lo anterior en concordancia con el principio de economía aplicable a las actuaciones administrativas contemplado en el articulo 3 de la ley 1437 de 2011, bajo el principio de economía se pretende una actuación eficiente por parte de la administración pública. Así es deber de la autoridad de administrativa actuar de tal manera que se genere la menor cantidad posible de costos administrativos y presupuestales para la adopción de decisiones y al mismo tiempo lograr la mayor calidad posible en las actuaciones y la protección de los derechos de los sujetos que intervienen en los procedimientos administrativos. (Negrita y subrayado fuera de texto – comentario Jorge Enrique Santos Rodríguez CPACA).

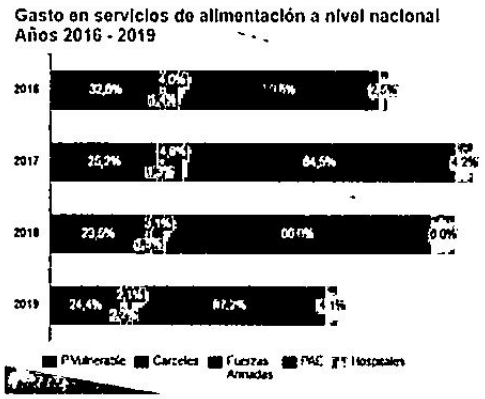
En ese sentido el Distrito de Barrancabermeja considera la alternativa expuesta, como la más pertinente, ya que permite efectuar un gasto público bajo los parámetros de la contratación estatal y además se ajusta, jurídica, técnica y financieramente a las necesidades de la entidad. Estamos hablando del 20% del incremento si se realiza la compra electrónica.

ANALISIS DEL SECTOR

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con las cifras del DANE, la demanda de los servicios de alimentación va dirigida especialmente a los hogares (80%), las empresas (15%) y el gobierno participa con un (5%).

A nivel nacional, dentro del mercado de alimentación industrial se identifican cuatro grandes segmentos; Fuerzas Armadas, Hospitales, población vulnerable, población carcelaria



Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos:

2.1 ANTECEDENTES — HISTÓRICO DE COMPRAS

El Municipio de Barrancabermeja en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el objeto contractual, así como otras entidades públicas de la siguiente manera:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	NUMERO DE CONTRATO
2017	ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA DE ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	30 DIAS	34034220	DIRECTA	414-20
2020	ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER. CM-002-2020	117 DIAS	312.682.644,89	DIRECTA	1439-20
2019	ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL ACUERDO 020/11- 028/17 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.	2 meses	53.585.000	Minima Cuantia	2787-19

ANALISIS DEL SECTOR

Adquisiciones de otras entidades

- Año 2018

# contrato	Modalidad	Objeto	Valor	Contratista	NIT
4600074993	Licitación Pública	Prestacion de servicios para la atención alimentaria a poblacion escolar.	31.780.068.320	UNIÓN TEMPORAL SOCIAL FOODS 2018	
4600074978	Licitación Pública	Prestación de servicios para la atencion alimentaria a población escolar.	19.495.633.080	Alirio Gomez G Servicios de Alimentación S.A.S	
4600075001	Licitación Pública	Prestacion de servicios para la atencion alimentaria a poblacion escolar	21.307.585.040	UT PAE 2018	

- Año 2019

# contrato	Modalidad	Objeto	Valor	Contratista	NIT
4600080696	Licitación Pública	Prestación de servicios para la atención	20.774.271.628	UNION TEMPORAL "UT MEDELLIN SOCIAL 2019"	

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual -CEEC debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

3.1. ¿Quién vende?

A continuación, se presentan algunas empresas y organizaciones que se encargan del suministro de alimentos a nivel nacional:

- *DISTRIBUCION DE ALIMENTOS ALIADAS SAS*
- INDUSTRIA DE ALIMENTOS SERVICIAL
- COLOMBIANA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS SAS
- INDUSTRIA DE ALIMENTOS SERVICIAL ANTIOQUIA SA

3.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Se procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas que ofrecen el servicio de suministro de alimentos y materiales de seguridad, las cuales están en la capacidad de prestar el servicio que se solicita y en las condiciones técnicas requeridas por la Subsecretaria de Gestión del Riesgo del Distrito de Barrancabermeja.

Una vez definidos posibles cotizantes se procedió hacer el sondeo de mercado para establecer los precios para el servicio y hacer los análisis comparativos de precios. Se insiste que el sondeo de mercado se enmarca dentro de las condiciones que rodean la contratación a efectuarse en el presente proceso.

ANALISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE PRECIOS

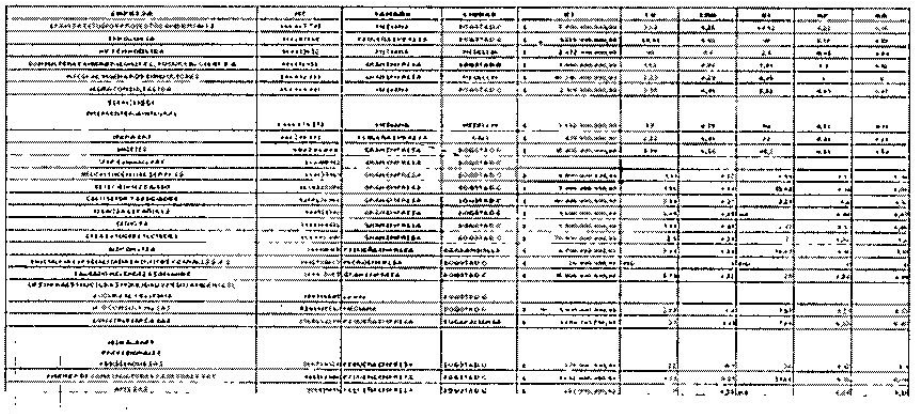
Para estimar el valor del mercado se procedió con la siguiente metodología con el fin de obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado, primero se solicita cotizaciones de los precios requeridos a empresas reconocidas, luego el análisis del precio del mercado se obtendrá de las comparaciones que se efectúen con las cotizaciones presentadas en el mercado por los diferentes cotizantes y determinar de ellas el precio promedio, aclarando que todas ellas cumplen con las condiciones técnicas requeridas, de allí que su análisis se soporta en los precios unitarios incluido los costos indirectos y el IVA.

ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Se comparan las cotizaciones presentadas por los oferentes, se calcula el precio promedio del mercado, según cuadro anexo

MUESTRAS EMPRESAS DEL ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar los indicadores financieros del sector, se toma una muestra representativa de empresas del sector consultado.



Capacidad financiera

La Subsecretaria de Gestión del Riesgo del Distrito de Barrancabermeja está en búsqueda de los establecimientos de comercio o empresas conformadas dedicadas al suministro de alimentos y materiales de seguridad las cuales dentro de su objeto social se dediquen al desarrollo y ejecución de actividades similares al objeto contractual del presente proceso.

Con el fin de determinar los criterios y condiciones mínimas que reflejan la salud financiera y la aptitud de los proponentes para la ejecución adecuada y oportuna del objeto del contrato. La entidad realizó un análisis financiero Para ello se analizó la información contenida en el RUP (con renovación 2019) de las empresas partícipes, adjudicatarios y no adjudicatarios, de los procesos de selección ofertados por algunas de las principales entidades territoriales (departamentos, municipios y distritos), con condiciones similares a las del Distrito de Barrancabermeja, como el presupuesto y el número de cupos atendidos.

Este análisis permitió evidenciar los indicadores económicos vigentes de los recientes proponentes y así concluir acerca de la pertinencia de los usados por el Distrito de Barrancabermeja.

Para dar soporte de los diferentes índices a solicitar en el presente proceso de contratación, se tomará una muestra significativa de la base de datos de las diferentes empresas que prestan el servicio con registros a corte del 31 de diciembre 2020 y 30 de junio de 2019.

ANALISIS DEL SECTOR

Actividad Económica consultada, Aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS. Macrosector Servicios.

Informes especiales

El SIIS que integra tecnologías como la Nube Pública e Inteligencia Artificial, permite consultar la información financiera reportada por las sociedades a la Superintendencia, que es recopilada en el informe de las 1.000 empresas más grandes y 9.000 siguientes. Esta sección también contiene el Informe de Propósito Especial de 2020, que brinda un panorama de la situación financiera de las empresas, tras el impacto de la coyuntura de la crisis generada por el Covid-19 durante el primer semestre de 2020.

Resumen por regiones

En el SIIS ahora se encuentra un completo mapa que permite identificar el domicilio de las sociedades que reportan información financiera a la Supersociedades. En este mapa se podrá consultar diferentes indicadores financieros, con filtros por año y región, para obtener fácilmente los más completos reportes analíticos.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez (Razón Corriente) es un elemento muy importante en este proceso por cuanto determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo debido a que, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente cumpla sus obligaciones de corto plazo, indicando la disponibilidad de recursos que deben tener las empresas que lleguen a postularse.

De acuerdo con el informe especial del macrosector del SIIS realizado con empresas del sector servicios y una vez realizado el análisis estadístico excluyendo los valores excesivos nos arroja un promedio de liquidez de **2,30**. El Distrito de Barrancabermeja, para este proceso, solicitará un **IL ≥ 2,3**; donde la liquidez es el resultado de dividir el Activo Corriente Totales sobre el Pasivos Corrientes Totales. Con esto se garantizará la ejecución sin inconvenientes de la misma.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento (Razón de Endeudamiento) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado; es el que determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente; a mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Teniendo en cuenta el estudio del sector, el Distrito de Barrancabermeja tomó la decisión de exigir para este proceso **IE ≤ 0,45** donde el endeudamiento es el resultado de dividir el Pasivo sobre el Patrimonio neto.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Con este indicador se refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras; a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así, sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos.

El Distrito de Barrancabermeja exigirá que este indicador sea **RCI ≥ 0,80** teniendo en cuenta los resultados macro del sector servicios a corte 30 jun 2020. En donde la razón de cobertura de intereses es el resultado de (Ganancia (perdida) por Actividades de operación + Ajustes por Gastos de Depreciación y amortización + Ajustes por Provisiones) sobre los Costos Financieros. No obstante, lo anterior la administración validara si en el RUP aparece este ítem con valor "INDETERMINADO"

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ANALISIS DEL SECTOR

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La rentabilidad del patrimonio determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de los proponentes. Permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas.

Teniendo en cuenta el estudio del sector realizado a empresas que pueden prestar los servicios solicitados por el Distrito de Barrancabermeja y después de revisar el resultado de la consulta en el aplicativo SIIS, se tiene que el Distrito de Barrancabermeja para este proceso solicitará un **Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,13** donde este es el resultado de dividir la Ganancia Perdida antes de Impuestos sobre el Patrimonio Total, brindando mejores garantías a los oferentes y reduciendo este promedio para garantizar la participación masiva de oferentes.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con el estudio del sector servicios que pueden prestar los servicios solicitados por el municipio de Barrancabermeja y después de revisar el resultado de la consulta en el aplicativo SIIS, se tiene que el Distrito de Barrancabermeja para este proceso solicitará una **Rentabilidad del Activo ≥ 0,07** que es el resultado de dividir la Ganancia (perdida) Antes de Impuestos sobre el Total de Activos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA LA POBLACION AFECTADA POR LAS EMERGENCIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2023.** Es de TRES (03) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

GARANTIAS

Se determinaron los siguientes riesgos y mecanismos de cobertura para la presente convocatoria:

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

Artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

Cuando el valor de la oferta o el presupuesto estimado de la contratación sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv se aplicarán las siguientes reglas:

1. Si el valor de la oferta es superior a un millón (1.000.000) de smmlv y hasta cinco millones (5.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos los dos puntos cinco por ciento (2,5%) del valor de la oferta.

2. Si el valor de la oferta es superior a cinco millones (5.000.000) de smmlv y hasta diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor de la oferta.

3. Si el valor de la oferta es superior a diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, el proponente deberá allegar garantía que permita amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del ofrecimiento en una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, con el siguiente detalle:

SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO:

Equivalente al diez (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección, con vigencia hasta la constitución de las garantías que amparan los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones del contrato la cual, en todo caso, no será inferior a SEIS (06) meses.

Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

Garantía de Cumplimiento

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

a) CUMPLIMIENTO. La Garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
b) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente durante el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

La vigencia de esta garantía será igual al periodo de ejecución del contrato.

El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil contractual debe ser equivalente 300 S.M.M.L.V., conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.

El Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
b) Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales
c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
d) Cobertura expresa de amparo patronal.
e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

ANALISIS DEL SECTOR

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

ADRIANA MARIA OTERO VALVERDE
Subsecretaria de Gestión del Riesgo.

Katherine Zabala Aspectos técnicos y financieros. Katherine Zabala